

**ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECINUEVE.** - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día once de Septiembre de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo; por lo que se somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde a) Solicitud de la Gerente de Servicios Públicos; b) Compra de Bienes y Contracción de Servicios y la somete a votación, aprobándose por unanimidad. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del veintiocho de Agosto del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO**, del día veintiocho de Agosto del dos mil diecinueve.-----

--- Hago constar que el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se incorporó a la sesión durante la lectura del acta. -----

--- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** .-----

--- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Peñate Fajardo, entrega a cada regidor una copia de la ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Agosto.--  
-----

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: que ha recibido varias solicitudes para conocimiento del Concejo, por lo que es necesario tomar los siguientes acuerdos:

----- **A) INFORME DE LA GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS.**

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal informa: Que la Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum en el cual relaciona, que en atención a solicitud de fecha seis de Septiembre por parte de la Señora Idalia Noubleau, quien solicita reposición de partida de nacimiento de su Padre Señor Rafael Amado Noubleau, ya que se ha presentado a la Unidad de Registro Familiar, solicitando la marginación de dicha partida, procediendo a buscarla en el libro y no se encontró, ya que es un libro del año 1934 parcialmente deteriorado, por lo que se procedió a solicitar dicho documento al Registro Nacional de la Persona Natural (RNPN) para su respectiva confrontación con nuestro registro digital, encontrando que no posee marginación alguna, por lo que solicita de acuerdo a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Arts. 56 y 57 que se emita Acuerdo Municipal, para la reposición de Partida de Nacimiento del Señor Rafael Amado Noubleau con DUI N° 02586203-7; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta si esto lo podemos hacer nosotros; El Síndico Municipal explica, que la base está bien establecida desde el Arts. 55, 56, 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales, ahí reza: "" cuando los libros no existan, cuando estén parcialmente dañados se puede ejecutar""; cuando se trata de menos sofisticado el problema lo hace el Registrador de una vez, cuando se trata de la reposición de este documento necesita la autorización de los Concejos Municipales; El Señor Alcalde Municipal menciona que se anexa una copia de la partida de nacimiento de la persona; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pregunta si el señor no tiene partida de nacimiento; el Señor Alcalde responde que si tiene, lo que sucede es que no está en el libro porque se encuentra deteriorado porque es de 1934; El Síndico Municipal pide la palabra y dice: El Art. 56 relaciona, que en caso de destrucción o pérdida del libro o por daños, cuando por efecto de cualquier siniestro o suceso quedasen destruidos o faltaren en todo o parte los libros de los Registros o cuando algunas partidas o inscripciones se encontrasen parcialmente destruidas, dañadas o no legibles, el Registrador del Estado Familiar de oficio o ha solicitud de la parte interesada levantara un acta en la que hará constar debidamente tales circunstancias, inciso segundo con base en esta acta, el Concejo Municipal acordara la reposición de los libros o de las inscripciones cuando así procedieren y en el Art. 57, establece todas las posibilidades de donde encontrar la información para ser repuesta, no solo es lo que el ciudadano viene a decir que levante la partida; en este caso lo que se hizo es pedir la información a esta institución, y nos mandan la partida que está en el registro digital de la Alcaldía. Vista y analizada la anterior solicitud, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar, que reponga la partida de nacimiento del señor **RAFAEL AMADO NOUBLEAU**, quien es hijo de Fidelina Noubleau, tomando como base, el documento enviado por el Registro Nacional de la Persona Natural (RNPN) para su respectiva confrontación con nuestro registro digital, y la partida de la referida persona que está guardada en el registro digital de esta Alcaldía, número Sesenta y uno, asentada al folio doscientos cincuenta y cinco del año mil novecientos treinta y cuatro y que esa quede consignada en el Archivo Municipal y a la vez la Ley mandata ha que los libros aun estando deteriorados deben de ser conservados. - NOTIFIQUESE .-----

--- **B) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:** -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Administrador del Mercado Municipal, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 200 yardas de tela zaranda galvanizada 3x3"; 40 pliegos de plyrock 6mm 4x8"; 5 brochas con mango

plástico de 4" marca pretul; 5 rodillos con maneral; 2,000 tornillos pared seca punta broca 6x1"; 1,000 tornillos golosos hexagonal punta broca 12x1"; 10 ángulos para cielo falso Skylem 10ft; 42 cruceros para cielo falso Skylem 4ft; 7 tee para cielo falso Skylem 12ft; 42 pliegos loseta fibrolit Galaxy blanco 5mm 4x2"; 200 clavos de acero estriado 2.7x25mm; 5 libras de alambre galvanizado liso N°16 y con previa autorización en cotización por El Administrador del Mercado Municipal y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA**, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 200 yardas de tela zaranda galvanizada 3x3"; 40 pliegos de plyrock 6mm 4x8"; 5 brochas con mango plástico de 4" marca pretul; 5 rodillos con maneral; 2,000 tornillos pared seca punta broca 6x1"; 1,000 tornillos golosos hexagonal punta broca 12x1"; 10 ángulos para cielo falso Skylem 10ft; 42 cruceros para cielo falso Skylem 4ft; 7 tee para cielo falso Skylem 12ft; 42 pliegos loseta fibrolit Galaxy blanco 5mm 4x2"; 200 clavos de acero estriado 2.7x25mm; 5 libras de alambre galvanizado liso N°16, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 30/100 (US\$1,440.30) DÓLARES a **DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA**, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 30/100 (US\$1,440.30) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 con \$844.98; 54112 con \$581.57; y la 54118 con \$13.75 todas de la línea 02-02 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 200 libras de detergente lariansa; 2 palos metálicos p/mopa N°24 y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 200 libras de detergente lariansa; 2 palos metálicos p/mopa N°24, por un monto de CIENTO TREINTA 26/100 (US\$130.26) DÓLARES a **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**, la cantidad de CIENTO TREINTA 26/100 (US\$130.26) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$110.00 y la 54199 con \$20.26 ambas de la línea 02-02 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo tercer miércoles de mes, dieciocho de Septiembre de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas del día once de septiembre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.  
Tercer Regidor Propietario.

Rene Mauricio Reyes Orellana.  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo  
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn.  
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDORES SUPLENTE**

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Segundo Regidor Suplente.

#### **SE INCORPORO:**

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Séxto Regidor Propietario

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez  
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel  
Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.

